

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Contratista: SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ.
2. Con fecha 11 de julio del 2016, se suscribió el Contrato N° 029-2016/Osiptel, para el Servicio de Mensajería Urbana Local y Nacional, por un monto ascendente a S/ 295,200.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos y 00/10 Soles).
3. Periodo de prestación de servicio: mes de **mayo 2017**.
4. Con fecha 20 de junio de 2017, con formato de conformidad de servicio la Secretaría Técnica Adjunta del TRASU informó sobre los atrasos del servicio de notificación y devolución de cargos del servicio de mensajería, facturados en el mes de mayo 2017.
5. Cálculo de penalidad por mora.
Conforme lo señalado en los términos de referencia se aplicó la fórmula establecida artículo 133° del Reglamento.

Fórmula: $0.10 \times \text{monto de la notificación}$

.....
 $0.40 \times \text{plazo en días para notificación}$

Febrero 2017		S/ 6.54				
FB11-2210	Envíos	Días de retraso	Costo del envío	Plazo	Penalidad Diaria	Penalidad Total
Notificación Nacional urbano	1	44	6.54	5	0.33	14.52
Devolución nacional urbano	1	40	6.54	10	0.16	6.40
						a) 20.92

Marzo 2017		S/ 32.70				
FB11-2211	Envíos	Días de retraso	Costo del envío	Plazo	Penalidad Diaria	Penalidad Total
Notificación Nacional urbano	5	226	6.54	5	0.33	74.58
Devolución nacional urbano	5	196	6.54	10	0.16	31.36
						b) 105.94

Marzo 2017		S/ 6.54				
FB11-2213	Envíos	Días de retraso	Costo del envío	Plazo	Penalidad Diaria	Penalidad Total
Notificación Nacional urbano	1	15	6.54	5	0.33	4.95
Devolución nacional urbano	1	15	6.54	10	0.16	2.40
						c) 7.35



pérdida o robo, habiéndose presentado un total de 09 ocurrencias en la facturación correspondientes al mes de marzo y abril.

7. En ese sentido, conforme a lo establecido en la Cláusula Decimo Segunda del contrato, corresponde aplicar una penalidad equivalente al 0.50 % de la UIT es decir de S/ 20.25 (Veinte con 25/100 Soles), correspondiente al mes de marzo y abril de 2017.

Concepto	Nº de Comprobante	Cálculo de penalidades	Importe de Otras Penalidades
Servicio abril	FB11-2215	Si aplica	S/ 20.25 (*)

8. Por lo expuesto, la nota de débito a emitir para el descuento por concepto de penalidad de la facturación por el periodo de mayo 2017, es la suma ascendente a S/ 945.26 (Novecientos Cuarenta y Cinco con 26/100 Soles).

Lima, 21 de junio del 2017.

Jefatura de Logística (e).

